



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/18m.

LOTA, 8 de Mayo de 2018.-

DECRETO N° 944.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 08.05.2018, de Director de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realizar trabajo administrativo, terrenos en distintos sectores de la comuna;

b) Solicitud de fecha 02.05.2018, de Directora de Obras (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realizar certificado de numeración, certificar la calidad de vivienda en diversos sectores de la comuna. Esto por la demanda de certificados, a fin de postular a los beneficios de ampliación mejoramiento y reconstrucción de vivienda;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Iván Henríquez Pruessing**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 08 al 31.05.2018, lunes a viernes 17:30 a 19:00 Hrs. y sábados desde 08:30 a 14:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Técnico, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 07 al 31.05.2018, , lunes a jueves 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 19:30 Hrs. y sábados, domingo y festivos, desde 09:00 a 17:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

COMUNIQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.